



do al parecer y segun ha llegado a entender en los  
ultimos meses del año q. supnado, de la con-  
triedad de algunos de los Comisarios q. te-  
nia nombrados p. la distribucion y corso de dichos  
acopios quienes a cubierto de tales y con abun-  
do de las facultades restrictas q. les eran con-  
cedidas y segun resulta p. Exped. q. obran  
en la Subdelegacion Gral de N. y en el Furo  
ordinario de esta Villa han vendido a la ven-  
tanda de la P. Hacienda y en perjuicio de  
la Poblacion y de este Ayuntamiento quien igno-  
rava todos estos echos y aun quando en al-  
gun caso llegara a entender de esta Junta es-  
tava en la buena fe y creencia con residuo  
de los citados acopios segun los mismos  
Comisarios informaban apareciendo en la  
abundancia todo lo contrario segun ha llegado a en-  
tender como queda dicho de los sumarios pre-  
sentedos a instancia del Sindico Perrenero del  
Comm. En consideracion a lo qual y p. evitar  
los gravissimos danos q. ban a originarse y ha-  
cerse perimentum, acordaron: Que el presente Indi-  
co Gral como representante de este Cuerpo o  
salga a la defensa de el solicitando, pidiendo  
y protestando quanto contemple al dolo  
exito del negocio asta conseguir la abolicion  
de este Ayuntamiento exponiendole de toda re-  
sponsabilidad y q. esta. e entienda con toda quie-  
tud y sin lugar y siendo necesario quando no ha-  
ya otro medio sea contra los particulares  
Dependadores p. lo qual se le confiere

